

ASUNTO: CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA 2 DE REVISIÓN 8 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN FASE DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA

Con fecha 5 de diciembre de 2024 (número de registro de entrada 40151), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), petición de informe preceptivo en relación con la solicitud presentada por Enresa para la aprobación de la propuesta 1 de revisión 8 del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento y clausura

Posteriormente, con fecha de 7 de abril de 2025 (número de registro de entrada 27533), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, petición de informe preceptivo en relación con la solicitud presentada por Enresa para la aprobación de la propuesta 2 de revisión 8 del mismo documento oficial de explotación y que anulaba a la anterior.

Esta propuesta fue modificada parcialmente en sus páginas 14, 21, 56, 58, 68, 77, 86, 87 y 105, que fueron remitidas por parte del Miteco a este organismo con fecha 31 de octubre de 2025 (número de registro de entrada 39150).

La solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo I a la Orden Ministerial ITC/204/2010, de 1 de febrero de 2010, por la que se autorizó la transferencia de la titularidad de la central nuclear José Cabrera de Gas Natural a Enresa y su desmantelamiento por parte de esta última.

El titular solicita la aprobación de la propuesta 2 de revisión 8 del Plan de emergencia Interior para incluir una serie de cambios, siendo los más relevantes; la adaptación de las figuras responsables de las funciones de emergencia desasociándolas de las jefaturas de servicio; la desasociación de la figura de coordinador del Plan de Emergencia Interior de la del director de la instalación; el cambio en la frecuencia de los simulacros de emergencia pasando de anual a bienal, la modificación de la composición potencial del retén de Dirección, y la actualización del plano del emplazamiento y del área de exclusión para hacerlo más legible e incluir la identificación de los elementos más significativos del mismo.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 11 de febrero de 2026, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID.